



EXPEDIENTE N° 000775-2022-006572

Cajamarca, 08 de febrero de 2022

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D36-2022-GR.CAJ-GR-SGPT



Firmado digitalmente por BAZAN  
CHAVARRY Angelica FAU 20453744168  
hard  
SEDE - GR - Gobernador Regional  
Motivo: Por Encargo  
Fecha: 08/02/2022 05:34 p. m.

**VISTOS:**

El Proveído N° D329-2022-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D19-2022-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de desagregación de los recursos, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 081-2022-MTC/01, a favor de la Unidad Ejecutora 200 – 780 Transportes.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000437-2021-GRC-GR, de fecha 30 de diciembre del 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2022 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobó una Transferencia Financiera, a favor de la Unidad Ejecutora 200 – 780 Transportes del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 1,458,957.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles), para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Resolución Ministerial N° 081-2022-MTC/01, correspondiente a un Crédito Suplementario, a favor de la Unidad Ejecutora 200 – 780 Transportes del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la Fuente de



Firmado digitalmente por  
MOREANO ECHEVARRIA  
Leoncio FAU 20453744168 hard  
SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg.  
Motivo: VB  
Fecha: 08/02/2022 12:05 p. m.



Firmado digitalmente por  
CUSQUISIBAN MOSQUERA  
Javier Antonio FAU  
20453744168 hard  
SEDE - DRAJ - Dir. Reg.  
Motivo: VB  
Fecha: 08/02/2022 10:21 a. m.



Firmado digitalmente por  
VALLEJOS PORTAL Luis  
Alberto FAU 20453744168 soft  
SEDE - GRPPAT - Ger. Reg.  
Motivo: VB  
Fecha: 08/02/2022 10:18 a. m.



Firmado digitalmente por  
LEYVA VIGO Veronica Lizzet  
FAU 20453744168 soft  
SEDE - SGPT - Esp. Form. G.P.  
Motivo: VB  
Fecha: 08/02/2022 08:59 a. m.



Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 1,458,957.00 (Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 Soles), para el financiamiento de las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas, así como para la operación y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore la "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a la Unidad Ejecutora comprendida en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**ANGÉLICA BAZÁN CHÁVARRY**  
Encargado(a)  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D36- 2022-GR.CAJ-GR-SGPT

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE.FTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

## ANEXO 01

UNIDAD EJECUTORA: 200 TRANSPORTES

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL 1,458,957.00

**TOTAL INGRESOS 1,458,957.00**

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5000942	16	038	0078	2	3	1,152,099.00
9002	3999999	5001110	16	038	0078	2	3	306,858.00
<b>TOTAL</b>								<b>1,458,957.00</b>

